



TARJETA DE ASISTENCIA Y FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO O DE VOTO A DISTANCIA

El presente documento contiene, alternativamente, (i) la tarjeta de asistencia, (ii) el formulario de delegación de voto, o (iii) el formulario de voto a distancia, para la Junta General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. ("CAF" o la "Sociedad"), que tendrá lugar en el domicilio social, el día 15 de junio de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto, que figura también en la página web corporativa www.caf.net. Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

Datos de identificación del accionista:

Nombre o Denominación social	NIF	Nº de acciones	Entidad depositaria

Datos de identificación del representante del accionista persona jurídica (dejar en blanco en caso de accionista persona física):

Nombre del representante del accionista persona jurídica	NIF	Documento que acredita la representación (adjuntar también copia del documento)

I.- TARJETA DE ASISTENCIA

Accionistas que deseen acudir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá presentar la tarjeta de asistencia el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar de la reunión, acreditando su identidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento identificativo oficial de validez general que la Sociedad considere apropiado a estos efectos. Cuando se trate de accionistas personas jurídicas deberá, además, adjuntarse copia de los documentos acreditativos de la representación legal.

Para la asistencia presencial el día de la Junta General se requiere la acreditación de la titularidad de, **al menos, mil (1.000) acciones**, o la agrupación del mismo número mínimo de acciones representadas por un solo accionista.

Firma del accionista asistente:.....

II.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO

Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista que desee otorgar su representación a otra persona deberá firmar únicamente en el lugar indicado en este segundo epígrafe "II.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO" (no la tarjeta de asistencia, ni el epígrafe siguiente de voto a distancia) y, en su caso, cumplimentar o dejar en blanco los apartados siguientes.

Toda delegación firmada con el nombre de la persona representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, con arreglo al art. 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, y será ejercida por él, o por la persona que este último designe. En caso de conflicto de intereses se estará a lo previsto más adelante.

El accionista confiere su representación para esta Junta a (cumplimentar indicando nombre o dejar en blanco):

.....

Para impartir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro respecto de cada uno de los puntos del orden del día que se incluye al final del documento. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.**

Marque o deje en blanco las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

Conforme al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, en caso de conflicto de intereses del administrador nombrado representante, éste no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

Si el administrador nombrado representante se encontrara en una situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la consideración de la Junta, y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en este formulario, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración o, en caso de que éste se halle, a su vez, afectado por el conflicto de intereses, a la persona que éste designe. *No obstante, si el accionista no autoriza esta sustitución sucesiva, deberá indicarlo marcando la casilla NO siguiente, en cuyo caso el administrador nombrado representante deberá abstenerse en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.*

NO

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, aplicándose las reglas expuestas anteriormente en caso de conflicto de interés. *Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:*

NO

Ena ... de de 2019

Firma del accionista que delega su voto:.....

III.- FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen ejercitar de forma directa su voto en la Junta General sin acudir presencialmente

El accionista que desee ejercitar directamente su derecho de voto pero no vaya a acudir a la Junta General debe firmar únicamente en el lugar indicado en este tercer epígrafe "III.- FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA" (no la tarjeta de asistencia, ni tampoco el formulario de delegación de voto) y, en su caso, cumplimentar o dejar en blanco los apartados siguientes.

Para ejercitar el voto a distancia, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro respecto de cada uno de los puntos del orden del día que se incluye al final del documento. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que el voto es a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.**

Marque o deje en blanco las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	6	7	8	9
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá que existe una delegación en blanco conforme a lo previsto en el art. 9 del Reglamento de la Junta General y que el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, aplicándose las reglas expuestas en el epígrafe "II" anterior para el caso de conflicto de interés. *Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:*

NO

Ena ... de de 2019

Firma del accionista que vota a distancia:.....

* * *

OTRAS NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA, A LA DELEGACIÓN DE VOTO Y AL VOTO A DISTANCIA

- Para el ejercicio de sus derechos, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.
- La necesidad de contar con al menos mil (1.000) acciones en propiedad o de forma agrupada solo aplica a la asistencia presencial, y no al resto de modalidades de ejercicio de derechos de los accionistas.
- **USO DE OTRAS TARJETAS DE ASISTENCIA O DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO O DE VOTO A DISTANCIA:** No será necesario el uso de la tarjeta de asistencia o del formulario de delegación de voto o de voto a distancia contenidos en el presente documento cuando el accionista haya cumplimentado o disponga de otra tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o de voto a distancia expedidos por la entidad depositaria de sus acciones, o de un certificado emitido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

El envío de dichos formularios por correo postal deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

- **REMISIÓN ANTICIPADA DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO Y DE VOTO A DISTANCIA:** Los formularios de voto a distancia y los de delegación de voto que se remitan por correo postal o por correo electrónico deberán recibirse en la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores al menos 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General, según se indica en el citado art. 9 bis del Reglamento de la Junta General de CAF y en el anuncio de la convocatoria de la Junta General indicada en el encabezado. Las direcciones de envío se precisan a continuación:

Por correo postal:

Oficina de Atención a Accionistas e Inversores

C/ José Miguel Iturrioz, 26

20200 Beasain (Gipuzkoa)

España

Teléfono: +34 943 18 92 62

Fax: +34 943 18 92 26

Por correo electrónico:

accionistas@caf.net

- **HORA DE CIERRE DE LA ADMISIÓN DE TARJETAS DE ASISTENCIA Y DELEGACIONES PRESENTADAS EL DÍA DE LA JUNTA:** Las tarjetas de asistencia y las delegaciones que se entreguen el día de la Junta deberán recibirse por parte del personal encargado del registro de accionistas que se encontrará a la entrada del local donde vaya a celebrarse la reunión, hasta el cierre de la admisión de aquellas, que se producirá a la hora fijada para el comienzo de la reunión de la Junta General, de acuerdo con la previsión del art. 12 del Reglamento de la Junta General de CAF y tal y como se señala en el Anuncio de la convocatoria de la Junta General indicada en el encabezado.
- En caso de cumplimentarse varios campos por error (tarjeta de asistencia y/o formulario de delegación de voto y/o formulario de voto a distancia) prevalecerá en todo caso la tarjeta de asistencia si el accionista se encuentra presente en la Junta. Si, por el contrario, el accionista que hubiese cumplimentado varios campos por error, conforme a lo antes indicado, no se encontrara presente en la Junta, prevalecerá el voto a distancia en caso de haberse cumplimentado este último, o la delegación de voto en caso de no haberse cumplimentado el voto a distancia. Solo se entenderá cumplimentado un apartado si, como mínimo, figura en aquel la firma del accionista. Las tarjetas y/o formularios no firmados en ningún apartado no podrán tenerse en cuenta.
- Las restantes normas relativas a la asistencia, delegación de voto y voto a distancia se encuentran permanentemente a disposición de los accionistas en la página web corporativa de CAF www.caf.net, así como en los artículos 21, 22 y 22 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 9 y 9 bis del Reglamento de la Junta General de CAF.

* * *

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PROTECCIÓN

DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- En virtud del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y demás legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal se le informa que el responsable del tratamiento de los datos a estos efectos es la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y que los datos de contacto a efectos del ejercicio de derechos en materia de protección de datos son los siguientes: Dirección postal: Calle J.M. Iturrioz, nº 26, 20200, Beasain (Gipuzkoa), España y Correo electrónico: protecciondedatos@caf.net .
- Los fines del tratamiento de los datos de carácter personal son el ejercicio de sus derechos como accionista y la base jurídica para ello son, tanto el cumplimiento de una obligación legal como

sociedad mercantil, como la persecución de un interés legítimo de conocimiento y tratamiento de los datos de carácter personal de los accionistas, y en especial su identidad, todo ello conforme a lo indicado en la legislación aplicable.

- A tal efecto, se le informa que se podrán ceder los datos contenidos en el presente documento a cualquier empresa que haya sido contratada para la gestión de los derechos de asistencia y voto de los accionistas para la Junta General a la que corresponda la presente tarjeta de asistencia y formularios de delegación de voto y de voto a distancia, a los solos efectos de que desarrollen el encargo que les ha sido conferido.
- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de las finalidades descritas en la presente Política de Privacidad, y mientras que no se solicite la supresión de los mismos, en cuyo caso, los datos personales se mantendrán bloqueados durante el plazo necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones que pudieran derivarse del tratamiento de los mismos.
- Como titular de los datos le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y a solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad que podrá ejercitar ante el responsable del tratamiento, aunque con los requerimientos y limitaciones fijados en la legislación aplicable. También le asiste el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad competente.
- En caso de que en la tarjeta de asistencia o en los formularios de delegación de voto o de voto a distancia incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

* * *

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 186 de la Ley de Sociedades de Capital y también en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, el Orden del día de la Junta General se adjunta como anejo al presente documento, formando parte integral del mismo.

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2018, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo: Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2018.

Tercero: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 0,765 euros por acción.

Cuarto: Reelección de auditores de cuentas para los ejercicios 2019 y 2020.

Quinto: Reelección y nombramiento de Consejeros:

5.1. Reelección de D. Javier Martínez Ojinaga como Consejero Independiente.

5.2. Nombramiento de D. Ignacio Camarero García como Consejero Independiente.

Sexto: Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

Séptimo: Información a la Junta sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo aprobadas por el Consejo de Administración de CAF.

Octavo: Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.